

**DISPOSICIONES****DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES****RESOLUCIÓN GRI/1876/2013, de 28 de agosto, por la que se da conformidad a la adopción del emblema del municipio de Sant Vicenç dels Horts.**

El día 21 de marzo de 2013, el Pleno del Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts acordó iniciar el expediente de adopción del emblema de su municipio.

El Ayuntamiento asumió como emblema municipal uno formado por una palma inclinada hacia la derecha sobre la que se superpone, en el centro, una muela, elementos que hacen referencia al martirio de San Vicente, patrón de la localidad, y que configuran una simbología identificativa y diferenciadora del municipio. A la derecha de este conjunto figuran una barra vertical seguida del nombre del consistorio.

La mencionada propuesta se sometió a información pública por un periodo de 30 días, por medio del tablón de anuncios de la corporación y la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, sin que se presentase ninguna alegación durante este plazo.

En sesión de 20 de junio de 2013, el Pleno del Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts aprobó el emblema municipal con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación.

El 29 de julio de 2013, el Ayuntamiento de Sant Vicenç dels Horts envió al Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales un certificado del acuerdo de aprobación definitiva, el cual complementaba la copia del expediente administrativo que había sido enviada el 11 de julio del mismo año y donde figura, entre otros documentos, una memoria-informe justificativa sobre la descripción del emblema y su representación gráfica.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto 2/2003, de 28 de abril, y los artículos 42 a 44 del Decreto 139/2007, de 26 de junio, por el que se regulan la denominación, los símbolos y el registro de los entes locales de Cataluña,

Resuelvo:

-1 Dar conformidad a la adopción del emblema del municipio de Sant Vicenç dels Horts, que figura en el anexo, organizado de la siguiente forma:

Símbolo formado por una palma inclinada hacia la derecha de color verde (pantone 104 C) sobre la cual se superpone, en el centro, una muela de color negro. A la derecha de este conjunto figuran una barra vertical, ligeramente más corta que la palma, del mismo color verde, seguida del nombre del consistorio distribuido de la siguiente forma: "AJUNTAMENT" arriba, en mayúsculas y del color verde mencionado, y debajo "Sant Vicenç dels Horts" en mayúsculas y minúsculas de color negro. El estilo de la letra es el ITCFranklinGothic LT Book.

-2 Inscribir el emblema del municipio de Sant Vicenç dels Horts en el Registro de los entes locales de Cataluña del Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales.

-3 Publicar esta Resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante la consejera del Departamento de Gobernación y Relaciones Institucionales en el plazo de un mes a contar del día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Asimismo, el ente local interesado puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses a contar del

CVE-DOGC-B-13252010-2013

día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*. Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, se puede formular requerimiento en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Barcelona, 28 de agosto de 2013

Jordi Souto Andrés

Director general de Administración Local

Anexo

Emblema del municipio de Sant Vicenç dels Horts



(13.252.010)